



DECRETO N° 0649/24

San Martín de los Andes, 19 ABR 2024

VISTO:

El Acta N° 05/24 de fecha 04/03/24, de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP); Y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de las reuniones celebradas por la CIAP, se han analizado diversas cuestiones previstos en los respectivos "Ordenes del día".

Que por las facultades conferidas en el artículo 9° del Convenio Colectivo de Trabajo (Ordenanza N° 14.495/23) se resolvieron los temas puestos a consideración cuyos resultados quedaron plasmados en el Acta CIAP N° 05/24 respectivamente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

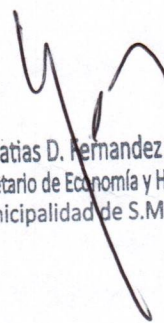
ARTÍCULO 1º: HOMOLÓGUESE el ACTA CIAP N° 05/24 de fecha 04/03/24, dictada por la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP); que forma parte del presente como anexo I.

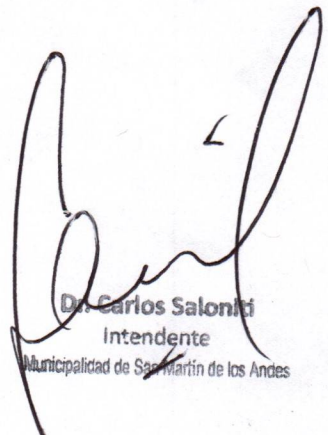
ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de implementar lo autorizado en el artículo 1º del presente acto administrativo haciéndosele saber que las acciones que se resuelvan deberán ser notificadas de modo fehaciente a los agentes involucrados, agregándose copia del acto administrativo en sus legajos personales.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

HD/FV


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ACTA N 05/24

En San Martín de los Andes, a los 04 días del mes de marzo de 2024, se reúnen los miembros de la CIAP, integrada hoy por las siguientes personas: por el EJECUTIVO, el Secretario de Gobierno, Sr. Federico Vita, el Secretario de Planificación y Desarrollo Sustentable, Sr. Arq. Rojas Santiago, la Subsecretaria de gobierno, Sra. Antonela Tabares y el Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Fernández Consoli; y por parte de LOS SINDICATOS, en nombre y representación de la Asociación Trabajadores del Estado – ATE, Sra. Ma. José Battellini, Sr. Diego Venditto y Sra. Adriana Pacheco, por parte de la Unión Personal Civil de la Nación Sr. Guillermo Dietrich; todos en su carácter de miembros ya designados y Sra. Rocio Navarro y Alejandro Gallardo en representación de Recursos Humanos.

Abierta la reunión las partes acuerdan en las actas a confeccionar a partir de la misma, la aplicación del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo- Ordenanza N° 14.495/23 de acuerdo a todo lo expresado en el mismo.

Se trata la nota enviada por el Director de cómputos, Sr. Pablo Arrue quien solicita la subrogancia de la jefatura de Departamento Administración de Base de Datos al trabajador **Cristian Kenny Leg. 2367 a partir del día 06 de marzo** del corriente año hasta la reincorporación del trabajador **Pablo Nonini**, persistiendo los adicionales que percibe por función y los correspondientes a dicha cargo de acuerdo a los **arts. 175º y 203º del CCT. SE APRUEBA.**

Continuando, se trata la nota enviada por el Sec.de Economía y Hacienda, Sr. Matías Fernández Consoli y la Tesorera Sra. Liliana Guerra quien solicita la subrogancia de la Jefatura de Ingresos Dependiente de la Dirección de Tesorería para la trabajadora **Viviana Gisela Parada Leg. 2713**, quien viene desempeñando todas las funciones del área y cumple con el perfil profesional e idoneidad, capacidad y responsabilidad para cubrir el cargo de jefatura necesario para el sector. Analizada dicha solicitud esta comisión observa el requisito de la antigüedad y de acuerdo a las fundamentaciones presentadas en cuanto a este punto considerando como fundamental los conocimientos y capacidades que exigen las tareas del cargo de dicha jefatura para su funcionamiento, se solicita por consenso pleno de los trabajadores se dé lugar a lo peticionado **SE APRUEBA a partir del 01 de marzo del 2024**, persistiendo los adicionales que percibe por función y los correspondientes a dicha cargo de acuerdo a los **arts. 175º y 203º del CCT.**

Seguidamente se trata la nota enviada por el Director de Recursos Humanos, Sr. Alejandro Gallardo quien solicita la subrogancia de la Jefatura de Departamento de Personal para la trabajadora **Rocio Navarro Leg. 2393** con el consenso de los y las trabajadoras y trabajadores del sector. **SE APRUEBA a partir del 04 de marzo del corriente año**, persistiendo los adicionales que percibe por función y los correspondientes a dicha cargo de acuerdo a los **arts. 175º y 203º del CCT.**

Se solicita y se autoriza las siguiente **Convocatorias Internas:**

- Secretaria de Servicios Públicos: Operarios especializados, Serenia y Acequias.
- Subsecretaria de Deportes: 4 auxiliares.

Asimismo se tratan las rotaciones de los siguientes trabajadores y trabajadoras, de acuerdo al **art. 126º** del CCT:

- La trabajadora **Lidia Mabel Bravo Leg. 1615** quien rota desde la **Casa de la mujer** hacia el **CDI Pichi Rayen** a cumplir funciones como educadora; se solicita el alta de adicional de **Jornada Crítica art. 198º. SE APRUEBA.**
- La trabajadora **Trujillo María Agustina Leg. 2637** quien rota dentro de la **Dirección de Primera Infancia** desde el **CDI Pichi Rayen** hacia el **Equipo territorial de la Dirección de Infancias**, a partir de ser notificada; persistiendo los adicionales de **Título art. 193º y Jornada Crítica art. 200º. SE APRUEBA.**
- El trabajador **Gasparro Diego Leg. 1329** quien rota desde la **Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable** hacia la **Dirección de Protección Civil**, se da de **baja** los adicionales de **Bloqueo de título art. 206 y Función de Inspectoría art. 203º** y de alta a los adicionales de **Turno Rotativo art. 188º, Tareas Riesgosa art. 184º y Guardias Pasivas art.190º** de acuerdo a cronograma. **SE APRUEBA.**

A continuación, se trata la solicitud para el trabajador **Roberto Castillo** donde se solicita la aplicación y el pago de los adicionales de **Tareas Insalubre art. 183º y Tareas Riesgosa art. 184º**. Respecto a la aplicación y pago del adicional de **Tarea insalubre. SE APRUEBA** a partir de 01 de febrero del corriente año. Asimismo se solicita informe a los Técnicos de Seguridad e Higiene de la oficina de RR.HH, para el adicional de Tarea Insalubre. **CUARTO INTERMEDIO.**

Seguidamente, se trata la nota enviada por el jefe de Departamento de Transito y Transporte, Sr. Raúl Novoa, quien solicita la aplicación y pago del adicional **Responsabilidad en el manejo de dinero en efectivo art. 185º** para el trabajador **Anibal Salas Leg. 1677** debido a que se encuentra supliendo el puesto del trabajador **Jorge Castillo**, quien se encuentra de licencia médica, en el sector de **cobranzas en Terminal de Ómnibus. SE APRUEBA** a partir del 15 de febrero del corriente año hasta el retorno del trabajador Jorge Castillo.

Asimismo se trata la nota enviada por el **Jefe de Departamentos de Transito y Transporte, Sr. Raúl Novoa** quien solicita la aplicación y el pago del adicional **Responsabilidad s/ vehículos art. 198º** para la trabajadora **Iris Escobar Leg. 522** con retroactivo al mes de octubre del año 2023, ya que la función le fue otorgada el 03/10/2023 con la presentación en tiempo y forma de la planilla correspondiente. **SE APRUEBA a partir del 01 de octubre del año 2023.**

Continuando se trata la nota enviada por la trabajadora **Patricia Elsa Villanueva Leg. 2468** y el Director de RR.HH Alejandro Gallardo quien solicita la aplicación y el pago de los adicionales: **Jornada Prolongada art.184º, Funciones Tributarias art. 200º, Funciones de Inspectoria art. 201º**, Ya que se desempeña como administrativa y técnica en la Dirección de Recursos Humanos. Y contemplar el adicional de Título dado que posee el **Título Terciario: Técnico Superior en Administración y Gestión en Recursos Humanos. SE APRUEBA a partir del 01 de marzo de 2024.** En cuanto al adicional de **Informática 201º** solicitado por la trabajadora, esta comisión resuelve que **NO CORRESPONDE**, dado que dicho adicional corresponde para los centros de Informática y soporte Técnico.

También se trata la nota enviada por la trabajadora **Mónica Salinas Leg. 2030** y el Director de RR.HH Alejandro Gallardo quien solicita la aplicación y el pago de los adicionales de **Jornada Prolongada (Art.184), Funciones de Inspectoria (Art. 201) Funciones Tributaria (Art. 201) SE APRUEBA a partir del 01 de marzo del corriente año.**

Seguidamente se trata la nota enviada por la Jefa de Área G. Proyecto, Estudio y Dirección, la Arq. María M. Martínez Figueroa quien solicita la baja del adicional de **Bloqueo de Título art. 204º** a la trabajadora MMO Deborah Vazquez Leg. 2408 de acuerdo a que las funciones que cumple en el área no requiere de la aplicación de dicho adicional. **SE APRUEBA a partir del 01 de marzo de 2024.**

A continuación se trata la nota enviada por la Directora General de Gestión Ambiental la Sra. Marcela Alejandra Vázquez quien solicita el adicional de **Funciones de Inspectoria art. Art. 201** para el trabajador **Rubén Kalmbach Leg. 2833** quien cumple funciones como profesional evaluando documentación técnica, confeccionando notas e informes y organizando y participando de capacitaciones, asimismo sus tareas incluyen el relevamiento a campo para la evaluación de impactos ambientales. **SE APRUEBA a partir del 01 de marzo del 2024.**

Se trata el ingreso **Sra. Noelia Bárbara Patiño**, quien ingreso por el **art. 15º del CCT**, por fallecimiento, el cual fue aprobado en el ACTA CIAP N° 02/24- Decreto N°0245/24, por fallecimiento. La trabajadora ingreso el 01 de marzo del corriente año en el sector de Recursos Humanos a cumplir como administrativas varias y relacionadas con su título, Categoría 2 – Agrupamiento Técnico. Desde la Dirección de RR.HH se solicita la aplicación de los adicionales de **Jornada Prolongada art. 184º, Funciones Tributaria art. 200º, Funciones de Inspectoría, Fiscalización y Aplicación art. 201º y Funciones Administrativas art. 202º. SE APRUEBA a partir del 01 de marzo del 2024.**

Luego se trata la nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Rocio De Mateo en la que solicita la incorporación de 2 operadores para el Centro de Atención "Nuestros Amigos" dado que una operadora en el mes de enero presento su renuncia al cargo. Desde la CIAP se resuelve recurrir a la Orden de Merito establecida, según las actuaciones de la comisión de concurso llevadas adelante de acuerdo a las actas anteriores, de fecha 3 de abril 2023. **SE APRUEBA**

Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria, (C.I.A.P.)

ARTÍCULO 9º. Ordenanza Nº 14495, Año 2023 Convenio Colectivo de Trabajo Municipalidad de S. M. de los Andes.

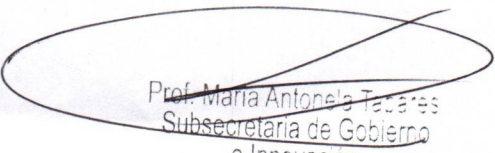
06 4 9 / 2 4

Asimismo se solicita la incorporación de un operario auxiliar para el Dpto. Recolección de Residuos dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, por la desvinculación de un operario desde el mes de marzo 2024. Desde CIAP se resuelve hacer uso de la Orden de Merito establecida en el acta de comisión pertinente, de fecha 21 de abril 2023. **SE APRUEBA**

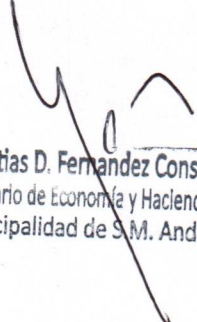
En mismo sentido se da tratamiento a la solicitud expresada por el Director de Bromatología, el Sr. Martínez Rogelio quien solicita la aprobación de una Contratación Eventual, para cubrir las demandas y las tareas dependiente del Laboratorio Municipal a su cargo, debido a la próxima jubilación de la trabajadora que hoy se encuentra como responsable a cargo, y el alto grado de profesionalismo que requiere dicha área para su funcionamiento. Se acuerda la apertura de Comisión de Concurso con la finalidad de poder efectuar dicha convocatoria interna /externa. **SE APRUEBA**


Finalizando el acto, se trata la nota enviada por la Jefa de área de Informes Turísticos, Sra. Candelaria Martínez Methol en la que solicita cubrir 2 puestos de informantes turísticos. **SE APRUEBA** la Convocatoria Interna

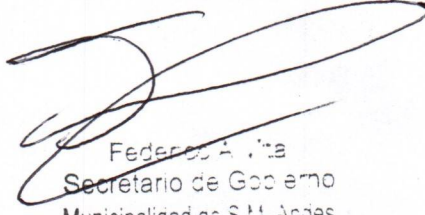
Sin más se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, los representantes de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (C.I.A.P).



Prof. María Antonela Tacares
Subsecretaria de Gobierno
e Innovación
Municipalidad de S.M. Andes

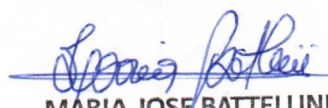

Arq. Santiago M. Rojas
Secretario de Planificación
y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. A.


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


KARINA VERONICA URRA
Secretaria General Adjunta
Secc. San Martín de los Andes
ATE


Federico A. Lita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


DIEGO ALCIDES VENDITTO
Secretario de Finanzas
Secc. San Martín de los Andes
ATE


MARIA JOSE BATTELLINI
Sec. Administrativa, Actas, Legales y Est.
Secc. San Martín de los Andes
ATE